

Cobertura universal de salud

Aumento de la disponibilidad, el acceso ético y la supervisión del trasplante de células, tejidos y órganos humanos

Informe del Director General

Antecedentes

1. En junio de 2024, la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA77.4 relativa al aumento de la disponibilidad, el acceso ético y la supervisión del trasplante de células, tejidos y órganos humanos, en la que se proporcionan orientaciones estratégicas a los Estados Miembros para integrar las actividades de donación y trasplante en el sistema de atención de salud. Esto incluye el fortalecimiento de la reglamentación y la supervisión con el fin de aumentar la disponibilidad de células, tejidos y órganos y garantizar su acceso ético.
2. En la resolución se pide a la Secretaría que proporcione orientación y apoyo técnico a los Estados Miembros para crear capacidad nacional y que elabore, en consulta con los Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales y demás interlocutores pertinentes, de conformidad con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales y ateniéndose a los recursos existentes, una estrategia mundial sobre donaciones y trasplantes, y someta dicha estrategia a la consideración de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo en su 158.ª reunión. Además, se pide que instituya un comité de expertos que ayude a la Secretaría a elaborar la estrategia mundial propuesta, y respalde su aplicación.
3. En el presente informe se ofrece una actualización consolidada de los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones WHA63.22 (2010) y WHA77.4 (2024), y en particular de la situación en que se encuentra la elaboración de la estrategia mundial sobre donación y trasplante solicitada.

Elaboración de la estrategia mundial propuesta sobre donación y trasplante

A. Progresos en la elaboración de la estrategia mundial propuesta sobre donación y trasplante

4. Tras la adopción de la resolución WHA77.4, la Secretaría organizó una sesión informativa en septiembre de 2024¹ para informar a las representaciones permanentes de los Estados Miembros sobre los elementos fundamentales de la resolución, la situación mundial de la donación y el trasplante, los problemas que se planteaban y el proceso de elaboración de una estrategia mundial sobre donación y trasplante. En esta fase preliminar, a la espera de la creación de un comité de expertos, se presentaron las líneas generales de la estrategia mundial propuesta, elaboradas por la Secretaría.

5. A petición de la Asamblea Mundial de la Salud, el Director General aprobó en octubre de 2024 la creación de un cuadro o comité consultivo de expertos sobre donación y trasplante de células, tejidos y órganos. En diciembre de 2024 se publicó una convocatoria de manifestaciones de interés,² que generó la respuesta de un gran número de expertos (140 candidatos de 35 países de todas las regiones de la OMS). A fin de garantizar los más altos niveles de competencia e integridad, el proceso de selección incluyó varias fases, entre ellas una evaluación exhaustiva de las cualificaciones, la verificación de los currículos y la realización de entrevistas. Este proceso dio lugar a una lista de candidatos preseleccionados que reflejaba el equilibrio de género y regional y garantizaba la representación de todos los sectores relacionados con las células, los tejidos y los órganos. En octubre de 2025, todavía se estaba trabajando en la creación formal del comité de expertos. Este retraso en la creación del comité de expertos ha afectado a los progresos en la elaboración de la estrategia mundial propuesta.

6. Mientras prosigue este proceso, la Secretaría ha avanzado en la elaboración de un proyecto preliminar de estrategia mundial con la participación de agentes no estatales pertinentes que mantienen relaciones oficiales con la OMS, a saber, la Sociedad de Trasplante, Worldwide Network for Blood and Marrow Transplantation e International Council for Commonality in Blood Banking Automation, Inc. Se invitó a estas organizaciones a que formularan comentarios sobre el proyecto presentado por la Secretaría, y sus observaciones consolidadas han servido de base para el proyecto inicial de texto de la estrategia mundial propuesta.³

B Elementos principales propuestos para su inclusión en la estrategia mundial propuesta

7. Los elementos principales de la estrategia mundial propuesta sobre donación y trasplante y la justificación de dicha estrategia se han puesto de relieve en la resolución WHA77.4 y en los informes sobre los progresos realizados con respecto a la resolución WHA63.22 presentados a la

¹ [Introduction to resolution wha77.4 and the plan for developing a global strategy on donation and transplantation of human cells, tissues and organs](#). Presentación. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2024 (consultado el 10 de noviembre de 2024).

² [Call for Experts: Expert Advisory Panel/Committee on Donation and Transplantation of cells, tissues and organs \(ECDT\)](#) (consultado el 12 de noviembre de 2025).

³ [Development of a global strategy on donation and transplantation: annotated outline](#). Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2025 (consultado el 12 de noviembre de 2025).

75.^a y 77.^a Asambleas Mundiales de la Salud,⁴ así como en los debates celebrados con los Estados Miembros. Estos elementos siguen siendo pertinentes de cara a los esfuerzos dirigidos a dar respuesta a los problemas que se plantean, entre los que cabe señalar el aumento de la demanda de servicios de trasplante y su acceso limitado, los problemas éticos persistentes y específicos de cada contexto, la integración de la donación y el trasplante en las iniciativas encaminadas a lograr la cobertura universal de salud, el aumento de la carga financiera que soportan los sistemas de salud, la fragilidad de los sistemas, como se ha puesto de manifiesto durante la pandemia de COVID-19, la debilidad y fragmentación de la gobernanza y las normas mundiales, los avances tecnológicos, que han desbordado los marcos normativos vigentes, las deficiencias en materia de pruebas y datos, la necesidad de prestar mayor atención a la equidad y la inclusión en las políticas de trasplante, y la promoción mundial y la disponibilidad operacional.

8. La visión de la estrategia mundial propuesta prevé que para 2035, todos los Estados Miembros serán capaces de satisfacer las necesidades de sus pacientes en materia de trasplantes que salvan vidas o las mejoran. Hacer realidad esta visión significaría integrar los trasplantes de células, tejidos y órganos en las políticas de atención de la salud que responden a la necesidad de tratar las enfermedades en su fase terminal, así como las afecciones debilitantes, y determinar quiénes son los pacientes que reúnen los requisitos para recibir un trasplante y derivarlos para su tratamiento, con intervenciones disponibles en su país de origen o mediante la cooperación regional, cuando sea posible.

9. Para plasmar esta visión, en la estrategia mundial propuesta se establecerán seis objetivos y orientaciones estratégicos.

- a) Organización de los sistemas nacionales de trasplante: demostrar el compromiso político, fortalecer la legislación y las políticas, mejorar la supervisión, garantizar la financiación del sistema, y facilitar el acceso de los pacientes mediante la cobertura universal de salud.
- b) Establecimiento de programas de trasplante de células, tejidos y órganos: desarrollo de la capacidad profesional en la atención a los trasplantes, mejora de la infraestructura hospitalaria, y establecimiento de programas pediátricos.
- c) Establecimiento de programas de donación de células, tejidos y órganos: mejora de las tasas de donación tras fallecimiento, al tiempo que se proporciona una mejor protección a los donantes vivos, desarrollo de la capacidad profesional en el ámbito de los cuidados intensivos y la donación, mejora de la infraestructura hospitalaria, y sensibilización pública.
- d) Creación de capacidad de procesamiento de células y tejidos.
- e) Establecimiento de colaboraciones internacionales: subsanación de deficiencias nacionales mediante acuerdos bilaterales en los casos en que no existan programas, aumento del intercambio de células, tejidos y órganos, respuesta a las crisis, y lucha activa contra el tráfico ilícito.
- f) Inversión en crecimiento e innovación: búsqueda de fuentes alternativas mediante la biotecnología y el xenotrasplante, y fomento de la capacidad de producción de nuevos tratamientos.

⁴ Documentos A75/41 y A77/33.

C Pasos siguientes en la elaboración de la estrategia mundial propuesta

10. La siguiente fase del trabajo de la Secretaría se centrará en traducir el proyecto inicial y las observaciones de los expertos en un proyecto preliminar de la estrategia mundial propuesta. Se prevé que el comité de expertos estará constituido en el primer trimestre de 2026, y su primera prioridad será la de examinar el proyecto preliminar de la estrategia mundial. El proceso de redacción incluirá debates reiterados entre los miembros del comité de expertos con el fin de asegurarse de que el marco refleje las diversas perspectivas clínicas, éticas, jurídicas y sistémicas de todas las modalidades de trasplante.

11. Una vez elaborado un proyecto preliminar de trabajo, se celebrará una serie de consultas regionales con los Estados Miembros, las asociaciones profesionales, los representantes de los pacientes y los asociados para el desarrollo. El objetivo de estas consultas será validar la orientación estratégica del proyecto de estrategia mundial, determinar las prioridades y las vías de aplicación específicas de cada región y evaluar la viabilidad con relación a las capacidades nacionales.

12. Tras la consolidación de las observaciones regionales, se presentará un proyecto revisado para su consulta con los Estados Miembros a través de los mecanismos de gobernanza establecidos de la OMS. Esta consulta permitirá a los países proponer mejoras, señalar los problemas que se prevén en la aplicación y precisar la adecuación con las estrategias nacionales de salud, incluido el contexto de la cobertura universal de salud.

13. Paralelamente, la Secretaría seguirá colaborando con las partes interesadas internas de la OMS de todos los departamentos técnicos para garantizar la integración con las prioridades generales de la Organización, entre ellas la gestión de las enfermedades no transmisibles, el fortalecimiento de los sistemas de salud, la financiación, la salud digital, la investigación y la innovación, y los marcos de seguimiento y evaluación.

14. Además, se emprenderán otras iniciativas clave, entre ellas:

- la elaboración de un marco de aplicación inicial específico que comprenda los principios básicos, los hitos y los indicadores, que se definirá y validará más adelante durante el proceso de consulta;
- la clasificación de los instrumentos normativos y de políticas existentes para garantizar la armonización bidireccional con el proyecto de estrategia mundial, y la determinación de las adaptaciones o modificaciones necesarias para una integración coherente en el marco normativo general de la OMS;
- la validación de los componentes éticos, jurídicos y reglamentarios, en particular en lo que respecta a las tecnologías emergentes, y
- la preparación de la documentación necesaria para su presentación a la Junta Ejecutiva antes de su consideración por la 80.ª Asamblea Mundial de la Salud.

15. Estas medidas garantizarán que la estrategia no solo sea técnicamente solvente y pertinente a nivel mundial, sino también viable, equitativa y adaptable a los diversos entornos del sistema de salud.

Otros progresos en la aplicación de las resoluciones WHA63.22 y WHA77.4

16. En agosto de 2024, la Oficina Regional de la OMS para el Asia Sudoriental organizó en Nueva Delhi (la India) un taller sobre el fomento del trasplante de órganos. Asistieron a la reunión representantes de la mayoría de los Estados Miembros de la región, así como representantes de otros países e instituciones internacionales. El objetivo era conocer la situación del trasplante de órganos en la región, determinar los escollos, intercambiar prácticas óptimas y trazar una hoja de ruta para establecer las capacidades nacionales mediante la creación de redes regionales.

17. Con el fin de promover la Resolución WHA77.4 y dar a conocer sus elementos fundamentales, la Secretaría mantuvo una serie de consultas oficiosas con las partes interesadas con motivo de su participación en importantes eventos internacionales, como los congresos de la Sociedad de Trasplantes, la Sociedad Europea de Trasplantes de Órganos, la Asociación Latinoamericana de Bancos de Tejidos y Arab Health Expo, y en reuniones de redes regionales como la Red/Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplantes, el Comité Europeo sobre Trasplante de Órganos y la Comisión Europea. Gracias a estas interacciones, la OMS ha mejorado su conocimiento de las cuestiones específicas de cada país y regionales en el ámbito del fomento de la donación y el trasplante, al tiempo que ha creado una red de asociados esenciales que podrían movilizarse para prestar apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten.

18. Las conversaciones sobre el desarrollo de la colaboración entre la OMS y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) han sido fructíferas y han dado como resultado la determinación de que la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos, tejidos y células humanos son elementos que podrían incluirse en un memorando de entendimiento. Durante la 12.^a Conferencia Mundial de INTERPOL sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, celebrada en Belgrado (Serbia) en octubre de 2024, la Secretaría participó en debates bilaterales con la unidad de INTERPOL encargada de combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. En esta conferencia se acordó elaborar un plan de colaboración centrado en tres ámbitos de actividad: sensibilizar y crear capacidad en los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de trasplantes de órganos; describir los avances en materia de trasplantes en cada región o país, incluidos los marcos jurídicos vigentes, e informar sobre los centros de tráfico, y elaborar un protocolo para la detección, la derivación y la investigación de casos de tráfico dentro de los países y a través de las fronteras.

19. En septiembre de 2025, la Secretaría organizó una consulta sobre los aspectos reglamentarios del xenotrasplante. Los recientes avances en la edición genética y otras tecnologías innovadoras han permitido iniciar ensayos clínicos en los que se trasplantan órganos animales a sujetos humanos fallecidos o vivos. Estos avances han planteado nuevos dilemas éticos, científicos y reglamentarios. A medida que se avanza este campo, crece la necesidad de definir cómo deben abordar las autoridades nacionales la supervisión en este ámbito. El xenotrasplante se trató específicamente en la resolución WHA57.18 (2004). Sin embargo, la cuestión está cobrando cada vez más importancia en los debates actuales sobre el aumento de la disponibilidad de órganos a través de fuentes distintas de la donación humana.

20. La adopción de la resolución WHA77.4 ha despertado el interés de los Estados Miembros por establecer o reforzar los sistemas nacionales de donación y trasplante. La Secretaría ha colaborado con varios asociados, entre ellos agentes no estatales que mantienen relaciones oficiales con la OMS y expertos independientes para responder a las solicitudes de apoyo de los países en las siguientes esferas:

- la mejora del sistema de trasplantes en Egipto para facilitar la donación tras fallecimiento y la supervisión reglamentaria de las actividades;
- el establecimiento de un programa nacional de trasplantes en Etiopía, que incluya servicios de órganos, tejidos y células madre;
- el fortalecimiento del programa de donación tras fallecimiento y la coordinación nacional de los trasplantes en Kazajstán;
- la creación de capacidad para el trasplante de células madre en Mongolia;
- el fortalecimiento de los sistemas de trasplante de órganos en los países de la Organización de Estados Túrquicos mediante el desarrollo de marcos regulatorios y la facilitación del intercambio transfronterizo de órganos, entre otras cosas mediante el establecimiento del mecanismo «Turktransplant», y
- la prestación de conocimientos técnicos y apoyo financiero para la elaboración de una estrategia nacional sobre donación y trasplante de órganos y tejidos en Filipinas.

Intervención del Consejo Ejecutivo

21. Se invita al Consejo a que tome nota del informe y a que examine el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General,⁵

Decidió recomendar a la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte el siguiente proyecto de decisión:

La 79.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe del Director General sobre el aumento de la disponibilidad, el acceso ético y la supervisión del trasplante de células, tejidos y órganos humanos,

Decidió:

- 1) aplazar el examen de la estrategia mundial propuesta sobre donación y trasplante;
- 2) pedir al Director General que prosiga con la elaboración de la estrategia mundial propuesta y la someta a la consideración de la 80.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto de la Junta Ejecutiva en su 160.^a reunión.

⁵ Documento EB158/12.